

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**APERTURA DE PLAZO PARA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A
ASOCIACIONES DE VECINOS DE HUELVA**

Las AA.VV acogidas a la legislación vigente en materia de Asociacionismo, que tengan su sede y actúen en el Municipio de Huelva y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Las modalidades de subvención establecidas serán las siguientes:

- a) Mantenimiento.
- b) Equipamiento.
- c) Actividades.

Procedimiento de solicitudes:

- 1.- Las asociaciones que concurren a la convocatoria deberán presentar sus peticiones en el Registro General del Ayuntamiento en el término fijado en la convocatoria.
- 2.- A la solicitud de petición de subvenciones habrá de adjuntarse la documentación requerida por escrito a cada Asociación.

- El Plazo de solicitudes será desde el 6 de Mayo al 6 de Junio de 2019 ambos inclusive.

* Para mayor información, consultar en la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, sita en Plaza de la Constitución s/nº.